DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJUDICACION ACTUACION JEROMO SEGURA EXPTE: 208CM-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: ICACS-9DMOY-NZ7QF Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2021 a las 13:06:52	FIRMAS  1 Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 11/05/2021 13:06	FIRMADO 11/05/2021 13:06



Página 1 de 3



Expediente 208CM/2020 Ref.: MMD

## **DECRETO**

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en la actuación musical del artista conocido como "Jeromo Segura", que tendrá lugar el día 2 de junio de 2021 dentro de la Programación del Festival Flamenco Ciudad de Huelva

Visto que consta en el expediente:

- 1º.- Informe suscrito, por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 15 de abril de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el referido informe se hace constar que únicamente hay un empresario profesional al que pueda encargársele el trabajo, por razones de exclusividad de derechos, estando incluido en los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2º, dado que se trata de una representación artística única.
- 2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 7 de abril de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.
- 3º.- Consta, asimismo, Informe suscrito por el Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Da Irene Berrio Díaz-Velarde, de fecha 8 de abril de 2021, en el que se informa lo siguiente:
- "El porqué de la obra seleccionada en dicha programación atiende a criterios de idoneidad y posibilidades que en las fechas concretas el mercado artístico ofrece, también se tiene presente las condiciones técnicas requeridas por el artista (cuestiones como espacio/escenario necesario, equipos de sonido e iluminación, infraestructuras, camerinos, etc.), a la viabilidad económica (que podamos presupuestariamente afrontar la contratación del artista elegido), al conocimiento popular del elenco; entendiendo que no todo son términos cuantitativos, la calidad contrastada es algo que evidentemente se valora, la trayectoria del artista. El compromiso como servicio público hacia la ciudadanía, no olvidando la necesaria labor divulgativa, mostrar nuevos valores, nuevas tendencias, que estén reflejadas todas las disciplinas musicales. Todo ello y bastante más se tiene en cuenta a la hora de realizar una programación cultural. De acuerdo con el Informe 41/96, de 22 de julio de 1996 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa - Ministerio de Hacienda "Consulta sobre diversos tipos de contratos"- "las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario pues una interpretación contraria dejaría vacío de sentido el precepto u obligaría a una labor ímproba de determinar cuándo una obra artística puede ser llevada a cabo o no por otro artista o empresario, introduciendo un elevado grado de inseguridad jurídica." De acuerdo con la premisa del informe citado, el presente contrato se adjudicará directamente con el artista, que carece de representación artística alguna que realice funciones intermediarias. Concurren estas circunstancias en el actual supuesto, en que se desea contratar al artista Jerónimo José Segura Paredes, con NIF 48922709-F."
- 3º.- Informe suscrito por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:
- "1º.- Que ha recabado presupuesto a Jerónimo José Segura Paredes, para la realización de una actuación musical propia, el día 2 de junio de 2021, en el Festival Flamenco Ciudad de Huelva, por un valor estimado de 9.000 € y 1.890 € de IVA, según informe de necesidad de fecha 15 de abril de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJUDICACION ACTUACION JEROMO SEGURA EXPTE: 208CM-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ICACS-9DMOY-NZ7QF	FIRMAS  1 Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 11/05/2021 13:06	FIRMADO 11/05/2021 13:06

Página 2 de 3

Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2021 a las 13:06:52

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Ayuntamiento Departamento de Contratación

- 2º.- Que no se ha recibido más ofertas al tratarse de la contratación propia para la realización del citado servicio, por un valor de 10.890 €.
- 3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, se propone como adjudicatario a Jerónimo José Segura Paredes, en nombre propio, con NIF 48.922.709-F, y dirección en Pza. Tallista Miguel Hierro Barreda, 1-7ºA, 21007 HUELVA, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP y el valor estimado de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
- 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- 4º.- Consta Declaración responsable suscrita por el adjudicatario, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
  - 5º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
  - -10.890,00 € con cargo a la partida 700-338-2279920.

Visto Informe 41/96, de 22 de julio de 1996, de la JCCA del Estado, el cual se manifiesta conforme con el criterio de que una actuación artística única es aquella en la que un artista o grupo artístico aporta una labor creativa al espectáculo, es decir, es una causa genérica, una razón artística, así como el Informe suscrito por Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Da Irene Berrio Díaz-Velarde, en el que se justifica la elección de la artista seleccionada con base en criterios de idoneidad y posibilidades que en las fechas concretas el mercado artístico ofrece. Así mismo, se tienen en cuenta las condiciones técnicas requeridas por los artistas, la viabilidad económica y el conocimiento popular del evento, siendo valorada la calidad contrastada junto con la trayectoria de los artistas, el compromiso como servicio público hacia la ciudadanía, no olvidando la necesaria labor divulgativa, mostrar nuevos valores, nuevas tendencias, que estén reflejadas todas las disciplinas musicales. Por lo tanto, son razones exclusivamente artísticas las que hacen que se contrate con este artista en concreto.

Visto que queda suficientemente acreditado en el expediente las razones por las que se contrata al artista conocido como "Jeromo Segura", que no son otras que la calidad artística, la disponibilidad del calendario y la capacidad o no del Ayuntamiento para sufragar determinadas actuaciones. El presente contrato se adjudicará directamente con el artista, que carece de representación artística alguna que realice funciones intermediarias, para la actuación musical que celebrará el próximo día 2 de junio de 2021, dentro del Festival Flamenco Ciudad de Huelva.

Visto el Informe 50/06, de 11 de diciembre de 2006, de la Junta Consultiva de Contratación, establece que "los contratos con artistas, grupos musicales, compañías de teatro o similares deben mantener la calificación de contratos privados sin promover concurrencia en aquellos supuestos en los que no se contrate directamente con ellos sino incluso que el contrato se celebre con empresas que actúen como sus representantes, si declaran que dicha representación la ostentan con carácter de exclusiva." En especial, debe llamarse la atención sobre la circunstancia de que la contratación con representantes no altera la naturaleza, el objeto o el régimen jurídico del contrato, abordándose en el Informe de 30 de mayo de 1996 sus dos posibilidades al referirse a "contratos de actuación, musical y teatrales directamente o a través de representantes de artistas, compañías, grupos, etc.". Por ello, la celebración de un contrato con el representante que tenga la exclusiva de un artista implica que no puede celebrarse el contrato con otro representante o con el artista, pero no afecta al régimen jurídico del contrato a celebrar por el Avuntamiento.

Por su parte, el Informe 2/2016, de 6 de abril, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Cataluña, señala que la circunstancia esencial que permite la contratación es que no exista la posibilidad de promover la concurrencia.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Da. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJUDICACION ACTUACION JEROMO SEGURA EXPTE. 208CM-2021	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: ICACS-9DMOY-NZ7QF Fecha de emisión: 11 de Mayo de 2021 a las 13:06:52	FIRMAS  1 Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 11/05/2021 13:06	FIRMADO 11/05/2021 13:06



www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Página 3 de 3



- "a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en la actuación musical del artista conocido como "JEROMO SEGURA", que se celebrará el día 2 de junio de 2021, dentro del Festival Flamenco Ciudad de Huelva, a D. JERÓNIMO JOSÉ SEGURA PAREDES, con NIF-48.922.709-F, y dirección en Pza. Tallista Miguel Hierro Barreda, 1-7ºA, 21007 HUELVA, por un importe de 9.000 € y 1.890 € de IVA, lo que supone un total de 10.890,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2021.
- c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.
- d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:** 

**Primero:** Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en la actuación musical del artista conocido como "JEROMO SEGURA", que se celebrará el día 2 de junio de 2021, dentro del Festival Flamenco Ciudad de Huelva, a D. JERÓNIMO JOSÉ SEGURA PAREDES, con NIF-48.922.709-F, y dirección en Pza. Tallista Miguel Hierro Barreda, 1-7ºA, 21007 HUELVA, por un importe de 9.000 € y 1.890 € de IVA, lo que supone un total de 10.890,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Cultura, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 4 de mayo de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo**: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <a href="https://face.gob.es/">https://face.gob.es/</a>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <a href="https://face.gob.es/es/directorio">https://face.gob.es/es/directorio</a>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)